DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 30/2020. -

Asunción, 24 de abril de 2020.-

Expediente MEU Nº:	**67.925/2019. -**
Recurrente:	**TECNOEDIL S.A. -**
Referencia:	Llamado LPN Nº 68/2018. Contrato S.G. Ministro Nº 373/2018. Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú, Lote 2". ID Nº: 343.001.-
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 2**

1- INTRODUCCIÓN

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: **"...***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". –*

Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES, que expresa: *"La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados".-*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 1.051/2020, de fecha 24 de abril de 2020, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 2**, al Contrato S.G. Ministro Nº 373/2018, solicitado por la **Dirección de Caminos Vecinales.-**

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios,** se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU **Nº 67.925/2019**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –

AUDITORIA INTERNA MOPC DIRECCION

Oliva y Alberdi c/ Mariscal Lopez, C.P. Nº 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

Marcos A. Fleitas Amor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

82 (ochenta y dos)

- PBC del Llamado MOPC Nº 68/2018 "Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú, Lote 2".-
- Contrato S.G. Ministro N° 373/2018. –

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. –
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. -
- DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia.-
- DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN-DCV, Ing. Rubén Andino.-
- FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSORCIO ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY, Ing. Enrique de Beitía.-
- SUPERVISIÓN DE OBRAS-MOPC, Ing. Héctor S. Espínola.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TECNOEDIL S.A., Ing. Rolando Ríos Tomboly.-

7- OBSERVACIONES

7.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es de **18 (dieciocho) meses,** con fecha prevista de terminación el **24/07/2020**.-

7.2- El Convenios Modificatorio N°1, aumentó el plazo de ejecución de obra en **98 (noventa y ocho) días**, con fecha prevista de terminación el **30/10/2020.-**

7.3-El CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 2, modifica el plazo de ejecución contractual de la obra de en **10 (diez) días,** con fecha prevista de terminación de las obras el **09/11/2020.-**

7.4- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.4.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.5- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.5.1- El Convenio Modificatorio N° 2, representa aumento en el monto del contrato original de **Gs. 990.136.974 (novecientos noventa millones, ciento treinta y seis mil, novecientos setenta y cuatro)**.-

7.6- El Convenio Modificatorio Nº 2 propone la modificación de algunos ítems del Contrato Original.-

Descripción – Lote 2	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	53.774.051.171	100
Convenio Modificatorio N° 1	9.736.768.993	18,11
Convenio Modificatorio N° 2	990.136.974	1,84
Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2	64.500.957.138	119,95

7.7- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.7.1- Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 2** de la obra en cuestión **(Folios 71 y 72)**.-

8- CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado y la verificación In Situ de la obra, se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 2**, corresponde a ajuste de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo, en consecuencia aumenta el monto del contrato y el plazo de ejecución de la obra, que se enmarcan en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 2**, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales **(Folios 76 y 77)**, de la Supervisión de Obra MOPC **(Folio N° 75)** y en la Documentación Técnica **(Folios N° 59 al 64).-**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595 21) 414 9376
www.mopc.gov.py

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 30/2020. -

Se sugiere dar continuidad a los trámites pertinentes al presente **Convenio Modificatorio N° 2** y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación.-

9- CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 2** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 90 **(noventa)** hojas foliadas. -

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

SR. MARCOS FLORENTÍN M.
Jefe de División
Monitoreo de Proyectos de Inversión

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR:
HORA: 9:50
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 27 ABR. 2020

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

81 (ochenta y uno)